

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33325** BADAJOZ

D.<sup>a</sup> Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso 0000188/2011 se ha dictado a instancias de Depaex, S.L., en fecha 21 de septiembre de 2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Depaex, S.L., con CIF nº B-10169308, cuyo domicilio social y centro de intereses principales lo tiene en calle Gaspar Méndez, 5, 1º C, de Badajoz.

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que sobre su patrimonio tiene el deudor quedan intervenidas por el Administrador concursal, el Letrado D. Carlos Franco Domínguez, con domicilio en C/Ronda del Pilar nº 7, 2º D de Badajoz.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante esta administración concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Badajoz, 21 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110072873-1